

DECRETO N° 3164
TEMUCO, 13 AGO. 2025

VISTOS:

- 1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16/12/2024.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 24 de enero del 2025, que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.
- 3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una jornada de fortalecimiento al intercambio de experiencia de usuarios y productores de la dirección rural en que se conmemorara y reconocerán a los dirigentes de agrupaciones de productores y emprendedores rurales.

DECRETO:

- 1. Autorícese la actividad denominada “Jornada de conmemoración y reconocimiento para los dirigentes de agrupaciones de productores y emprendedores rurales de Temuco”, organizada por la Municipalidad de Temuco a través del Programa Fomento Rural, de la Dirección de Desarrollo Rural, que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la compra	Jornada de conmemoración y reconocimiento para los dirigentes de agrupaciones de productores y emprendedores rurales de Temuco.
A quienes va dirigido	Dirigentes de agrupaciones de productores y emprendedores rurales de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Establecer estrategias de fortalecimiento de redes de colaboración y reconocimiento con el apoyo de distintas direcciones y departamentos de la municipalidad de Temuco para los dirigentes de agrupaciones de productores y emprendedores rurales de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad.	Realizar una jornada de conmemoración y reconocimiento a los dirigentes/productores/emprendedor rural.
Gasto programado	\$4.000.000 (cuatro millones de pesos).
Cobertura estimada	60 personas.
Evidencia de la compra	Registro fotográfico – Lista de asistencia.
Fecha de ejecución	30 Agosto 2025.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 141403 programa Fomento Rural.

Ítem 22.08.011.004 Eventos Programa Sociales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Rayen Ingles Hueche contrata profesional grado 10 dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


KKP/RH/Faq
Distribución:


Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección de Desarrollo Rural